



20 de noviembre de 2008

Folio No. : 1/2008-2009

Asunto: INFONAVIT - Nueva versión de la aplicación SICOP-SMART, para la presentación de los Dictámenes para efectos de INFONAVIT.

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS AL IMCP**

La Vicepresidencia de Fiscal del IMCP, a través de la Comisión representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS), con base en el convenio de difusión celebrado con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), da a conocer el comunicado mediante el cual, dicho Instituto informa que ha desarrollado una nueva versión de la aplicación SICOP-SMART para la presentación de los Dictámenes para efectos de INFONAVIT.

El Lic. Julio Miguel López Trosino, Gerente de Fiscalización de la Subdirección General de Recaudación Fiscal del INFONAVIT, mediante Oficio SGRF/GF/2903/08 de fecha 20 de noviembre de 2008, solicita al IMCP, de a conocer lo siguiente:

Nueva versión de la aplicación SICOP-SMART para la presentación de los dictámenes para efectos de INFONAVIT, del ejercicio 2007

El INFONAVIT ha desarrollado una nueva versión de la aplicación SICOP-SMART para la presentación de los dictámenes para efectos de INFONAVIT, del ejercicio 2007, para lo cual, se deberá descargar la versión 1.5, que actualmente ya se encuentra disponible en la zona de descargas del SICOP. Se precisa que con la nueva versión, el layout de la elaboración de los anexos no sufrió cambio alguno.

Sírvanse encontrar adjunto, el oficio antes citado.

Estamos a sus órdenes para cualquier observación o sugerencia sobre el particular, para que si las hubiera, procedamos a efectuar las propuestas necesarias con el personal del mismo INFONAVIT y fomentar el cumplimiento de las obligaciones en la materia en una forma sencilla y accesible.

Reciban un cordial saludo.

***El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP**

**C.P.C. Eduardo Ojeda
Presidente**

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2008-2009

El contenido de este folio, es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita sólo a su difusión.